

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de la Consejería de la Presidencia de 5 de septiembre de 1986, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades benéficas y otras asociaciones sin fines de lucro

I.A.139

En el Presupuesto de Gastos de la Consejería de la Presidencia de 1986, se dotó crédito para transferencias corrientes a entidades benéficas y otras asociaciones. El artículo 28 de la Ley de Presupuestos para el presente ejercicio económico expresa la necesidad de regular la disposición de los citados créditos y en consecuencia la concesión de subvenciones con arreglo a los mismos, por ello esta Consejería dispone:

Primero.— Las entidades benéficas y asociaciones sin fines de lucro cuyas actuaciones se realicen en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma podrán solicitar subvenciones para financiar gastos corrientes de su actividad general o programas concretos.

Segundo.— Las solicitudes deberán presentarse dirigidas al Consejero de Presidencia, y deberán contener valoración de gastos o actuaciones concretas cuya ejecución se pretenda financiar. La Subvención podrá cubrir el 100% de los gastos o una parte proporcional de los mismos.

La presente Orden será de aplicación a aquellas solicitudes recibidas con anterioridad a la publicación de la misma.

Logroño, 5 de septiembre de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución del Consejero de la Presidencia por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de 3 plazas de Ingenieros Técnicos Agrícolas

II.B.127

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 19 de junio de 1986, (B. O. de La Rioja del día 24), por la que se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas funcionariales vacantes de Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de la Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3 Logroño.

Segundo.— Publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos:

Excluidos:

José Alfonso Navarro Sans 38.031.382

Presentación de solicitud fuera de plazo.

Tercero.— Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1986 a las 10 horas de la mañana, en las Dependencias de la Consejería de Agricultura y Alimentación, c/ Gran Vía, 56 Entresuelo.

Logroño, 3 de septiembre de 1986.— El Consejero de La Presidencia, P.A., Fernando Escondrillas Damborenea.

Resolución del Consejero de la Presidencia por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de 8 plazas de Profesores de Arte Dramático

II.B.128

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la

Consejería de la Presidencia, de 26 de mayo de 1986, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja del día 31, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de ocho plazas laborales vacantes de Profesores de Arte Dramático.

Esta Consejería de la Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Elevar a definitivas y publicar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, que figuran como Anexo I y II de esta Resolución, quedando expuestas en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3 Logroño.

Segundo.— Convocar a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar en Logroño, el día 12 de septiembre de 1986, a las 9 horas de la mañana, en la Sede de la Escuela de Arte Dramático de La Rioja, c/ Juan XXIII.

Logroño, 3 de septiembre de 1986.— El Consejero de la Presidencia, P.A., Fernando Escondrillas Damborenea.

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	Calvo Fernández, Miguel	16.460.319
2	Martín Morante, Rafael	2.068.317
3	Moral Rueda, Pedro	16.515.843
4	Oteiza Medrano, Agustín	16.505.945
5	Qintana Martínez, Stella	16.509.945
6	Rodríguez Martínez, J. Damián	16.511.925
7	Romanos Cenzano, Ricardo	16.480.423
8	Uriel Moreno, Perfecto	16.503.690

ANEXO II

RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Osacar Gallego, Marian
Ruiz de Lara Redondo, Felipe
Por presentación de solicitudes fuera de plazo.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Apertura de expediente sancionador

III.B.819

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Jesús Fernández Besga con último domicilio conocido en c/ Vélez de Guevara, nº 37-2º de esta capital, se hace público que por la Comisión Nacional del Juego se ha dictado con fecha 19 del pasado mes de mayo la siguiente Providencia de apertura de expediente sancionador y designación de Instructor y Secretario (art. 134.1; 135.1, Ley de Procedimiento Administrativo).

VISTA la denuncia formulada por la Brigada Especial del Juego, con fecha 14.4.86, se ha podido apreciar la instalación en el Bar "Mundial-82", de Logroño de una máquina recreativa que infringe la vigente normativa sobre juegos de suerte, envite o azar, de los que aparece usted como presunto responsable. En su consecuencia, por acuerdo de la

Comisión Nacional del Juego, se procede a incoarle Expediente Sancionador, con arreglo a lo preceptuado en el título VI Capítulo II de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1952, procediendo a nombrar Instructor y Secretario del mismo a D. José Luis Arce González y Dª Mª Angeles Pérez respectivamente.

Lo que se le comunica a los efectos legales oportunos.

Logroño, 22 de agosto de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I Urenda Bariego.

Pliego de cargos en expediente sancionador

III.B.820

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Jesús Fernández Besga con último domicilio conocido en c/ Vélez de Guevara, nº 37-2º de esta capital, se hace público que por la Comisión Nacional del Juego se ha dictado el siguiente Pliego de Cargos: En el expediente